

Posadas, 29 de Febrero de 2012.-

Expte. No. 10/2012 - CURSO de formación  
Básica de Empleados Ingresantes del PODER  
JUDICIAL.

**VISTO:** La existencia de ingresantes al Poder Judicial en el último período.

**CONSIDERANDO:** Que conforme a lo dispuesto en Acordada 15 de 2011 del Superior Tribunal de Justicia, al Programa "C" del Plan Estratégico del CCyG y de los relevamientos efectuados mediante los Formularios de No Conformidad Interna y aplicación de la Matriz F.O.D.A., se hace necesario que mediante las Secretarías de Formación Académica y de Planificación y Gestión, se proceda a recabar los datos necesarios para la confección de los programas de Capacitación para Ingresantes al Poder Judicial.

A tal efecto se deberá: 1) Realizar entrevistas con los Sres. Jueces, Fiscales, Defensores, Secretarios y/o Jefes de Dependencia, a fin de que en las mismas, estos puedan proporcionar su aporte en el sentido de indicar cuál o cuáles – desde su perspectiva - serían los aspectos más relevantes para considerar al momento del diseño y aprobación de un programa de capacitación para los agentes comprendidos en el mencionado "Programa C" del Plan Estratégico del CCyG

2) Entrevistarse individual y/o grupalmente con los "Ingresantes" a los efectos de extraer los temas de interés conforme a lo señalado en el apartado anterior, pudiendo delegarse esta actividad en los coordinadores que a tal fin se designarán, para los casos de las dependencias con asiento fuera del Departamento Capital.

3) Una vez recopilado el material, se procederá a la confección de un programa tentativo – por cada fuero o repartición -, el que será puesto a consideración de la Dirección Ejecutiva, a sus efectos.-

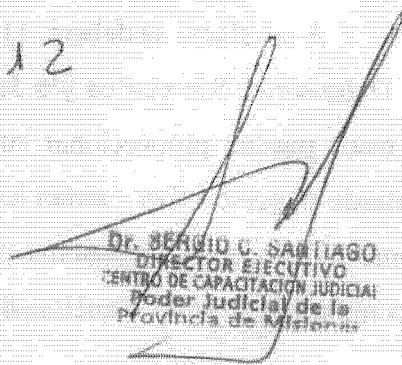
Por ello,

**LA DIRECCION EJECUTIVA**

**RESUELVE:**

- 1) Realizar entrevistas con los Sres. Jueces, Fiscales, Defensores, Secretarios y/o Jefes de Dependencia, como así también con los Ingresantes, a fin de que en las mismas, estos puedan proporcionar su aporte en el sentido de indicar cuál o cuáles – desde su perspectiva - serían los aspectos más relevantes para considerar al momento del diseño y aprobación de un programa de capacitación para los agentes comprendidos en el mencionado “Programa C” del Plan Estratégico del CCyG
- 2) Cumplido, procédase a la confección de un programa tentativo – por cada fuero o repartición -, para que sea puesto a consideración de la Dirección Ejecutiva, a sus efectos
- 3) Notifíquese

*Resolución n° 8 - 2012*

  
Dr. SERGIO C. SANTIAGO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CENTRO DE CAPACITACION JUDICIAL  
Poder Judicial de la  
Provincia de Misiones